

AVISO

EL JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.,

HACE SABER.

A todos los miembros de la comunidad que mediante proveído del NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2020 se ADMITIÓ la demanda de ACCION POPULAR 110013103025202000228, promovida por LIBARDO MELO VEGA contra MERCADERIA SAS que desarrolla su actividad comercial en la Kim 2.0 Centro Industrial Buenos Aires Etapa 1 Vereda Canavita MUNICIPIO DE TOCANCIPA, CUNDINAMARCA, con ocasión de la vulneración del derecho e interés colectivo de los usuarios y consumidores consagrado en el literal “n” del artículo 4 de la Ley 472 de 1998.

Para los efectos previstos en el Artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría del Juzgado, por el término legal, hoy _____ a las 8:00 a.m. y copia del mismo para su publicación en un diario de amplia circulación a nivel nacional.

KATHERINE STEPANIAN LAMY
Secretaria

alp

En la fecha se le hace entrega a la parte demandante, de la copia del aviso, para su publicación.

Las Recibí:

Firmado Por:

**KATHERINE STEPANIAN LAMY
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 025 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f74c3416f6bbbd40bc4367fe9089eb0f85e1da8ab013998201ffeae324e1001

Documento generado en 13/11/2020 02:26:52 a.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**